Juzgado Ldo. Penal de 27° turno

DIRECCIÓN Uruguay 907

CEDULÓN

CHARGOÑIA PEREZ, PABLO SIMON

Montevideo, 12 de noviembre de 2020

En autos caratulados:

MARTINEZ LLANO JULIO Y FALERO FERRARI ORLINA BRENDA DCIA

Ficha 2-109971/2011

Tramitados ante esta Sede se ha dispuesto notificar a Ud. la providencia que a continuación se transcribe:

Decreto 1656/2020,

Fecha: 06/11/20

Atento a lo manifestado por la defensa compareciente, déjase sin efecto las audiencias convocadas para los dias 2, 8 y 9 de diciembre de 2020 a fin de recibir la declaración a los denunciantes y testigos mencionados.

Notifíquese a fiscalía y patrocinante de los denunciantes para la comunicación a los mismos de lo dispuesto por el presente decreto, <u>solicitando</u> que en caso de no tener comunicación con ellos se haga saber a la sede a efectos de la notificación por autoridad policial.

Dra. Beatriz LARRIEU DE LAS CARRERAS Juez Ldo. Capital